MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEPAS SA MC 002 2026

La POLICÍA NACIONAL - **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, en acatamiento al Decreto 1082 de 2015, invita a todas las empresas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; así como entidades públicas o privadas que puedan suplir la necesidad definida en el presente proceso y en el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL PROCESO

"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DIFERENTES APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y comunicación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y hasta el 15 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado "LO QUE PRIMERO OCURRA".

Si es necesario solicitar prorroga se debe solicitar con diez (10) días calendario de antelación antes de que se termine el plazo de ejecución, debidamente tramitada ante el ordenador del gasto.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150; Título I, Capitulo 1, Disposiciones Especiales de la Parte 2 del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", y el capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" y demás normas concordantes, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de:

- ✓ **Selección Abreviada de Menor Cuantía**

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014.

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

(…)

Para el presente proceso es necesario tener en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que empresas está en condiciones de suministrarlo cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se de aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista." y debe contener como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Fecha: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Observaciones al proyecto	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Manifestaciones de Interés	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Observaciones al Pliego de Condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones: Fecha: **de acuerdo al cronograma a SECOP II** Hora: **de acuerdo al cronograma a SECOP II**

	b. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito y presentadas en el SECOP II, (OBSERVACION) c. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. d. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II: **www.colombiacompra.gov.co.** (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al antes mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito en la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en la cronología del proceso.
Plazo para Entrega de propuestas	**APERTURA:** Lugar: www.contratos.gov.co Inicia: **de acuerdo al cronograma a SECOP II** Hora: **de acuerdo al cronograma a SECOP II** **CIERRE**: Lugar: www.contratos.gov.co Termina: **de acuerdo al cronograma a SECOP II** Hora: **de acuerdo al cronograma a SECOP II** **En caso de indisponibilidad de la plataforma**, se deberá seguir las indicaciones del PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II 2022, y será habilitado el correo mepas.gucon@policia.gov.co para la entrega de las propuestas.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de las ofertas.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse hasta el tercer **(3) día hábil** siguiente al término previsto para la verificación y evaluación de las propuestas.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	De acuerdo a lo establecido en SECOP II

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde al presupuesto total asignado por **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($186.318.000,00)** incluido IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista, distribuidos así:

- **MEPAS** $ 86.318.000,00
- **DENAR** $ 100.000.000,00

VALOR TOTAL ESTIMADO

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003	DENAR	"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DIFERENTES APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	10	1 SERVICIO	$100.000.000,00	$100.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003	MEPAS		10	1 SERVICIO	$86.318.000,00	$86.318.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$186.318.000,00**

VALORES UNITARIOS ESTIMADOS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003	MEPAS	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**PASTO**)	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
2	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**IPIALES**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
3	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**LA UNION**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
4	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable, aire acondicionado – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**POLICARPA**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
5	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, p a p e l higiénico de baño. (**SANDONA**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
6	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**SAN JOSE DE ALBAN**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
7	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable – agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**TUQUERRES**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
8	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**SAMANIEGO**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
9	A-02-02-02-006-003	DENAR	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**CHARCO**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00
10	A-02-02-02-006-003	MEPAS	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (**CHACHAGUI**).	10	1 SERVICIO	$85.000,00	$85.000,00

11	A-02-02-02-006-003	MEPAS	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (YACUANQUER).	10	1 SERVICIO	$75.000,00	$75.000,00
12	A-02-02-02-006-003	MEPAS	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (TANGUA).	10	1 SERVICIO	$75.000,00	$75.000,00
13	A-02-02-02-006-003	MEPAS	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (NARIÑO).	10	1 SERVICIO	$75.000,00	$75.000,00

NOTA: El presente proceso será adjudicado de manera total y por el valor total del presupuesto asignado a cada grupo, sin superar el valor estimado de cada uno de ellos.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **7026** del **25/02/2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Título 1, Capítulo 1, Sección 2, SUBSECCION 1 del mismo Decreto, el Jefe Grupo Logístico MEPAS y el Responsable Servicios Generales DENAR, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para el **"SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DIFERENTES APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($186.318.000,00)**, si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial".

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	México	SÍ	SI	SI	NO	SI
	Perú	SÍ	SI	NO	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009		SÍ	SI	NO	NO	SI
Chile - Ley 1189 de 2008		NO	SI	SI	NO	SI
Corea - Ley 1747 de 2014		NO	SI	SI	NO	SI
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		NO	SI	SI	NO	SI
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		NO	SI	SI	NO	SI
México Ley 172 de 1994		NO	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
	Guatemala	SÍ	SI	NO	NO	SÍ
	Honduras	SÍ	SI	NO	NO	SÍ
Unión Europa - Ley 166e9 de 2013		NO	SÍ	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte Ley 2067 de 2020		NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: la información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: en cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: en todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-ytrato-nacional-por-reciprocidad

Nota 6: sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 7: de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

• Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la Ley.

• La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su verificación.

• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron

las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto Pliego de Condiciones **PN MEPAS SA MC 002 2026**, podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 99 y 100 de la Ley 134 de 1991, artículos 1,2, 4,5 y 15 de la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables y vigentes "SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL SOCIAL

El Proyecto Pliego de Condiciones podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, e igualmente los estudios previos.

Se publica el presente aviso el 04 MAR 2026 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Edwin Orlando Morillo Tulcan
GUCON/MEPAS.

Revisó: TE. Julián Augusto Duran Montoya
GUCON/MEPAS

Revisó: MY. Yuli Silvana Zamora Narváez
JEFAD/MEPAS

Revisó: TC. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
SUBCO/MEPAS

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS

Fecha: 25/02/2026
Ubicación: D//Morillo/Contratos/2026/Contratos/Hospedaje

Calle 18 47-160 Bario Torobajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co